



32612  
**SERVI RYVEP** Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

Fdo. M  
18 NOV. 2005  
17 h

Quito, a 18 de noviembre del 2005.

EXP.- 90730 - 2001.

Sr. Econ.  
Fabían Albuja  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.  
Presente.



Amo  
escanear  
21-11-05

De mi Consideración.

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General de "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., por medio de la presente, pongo a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, las siguientes Cesiones de Participaciones realizadas por Socios de mi Representada:

- 1.- El Socio señor PEDRO MANUEL SORIA LEON, Cedió a favor del señor MARCO VINICIO CHIRIBOGA SANDOVAL; las Treinta y cinco Participaciones que poseía en la Compañía;
- 2.- El Socio señor JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO, Cedió a favor del señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; las Treinta y cinco Participaciones que poseía en la Compañía; y,
- 3.- La Socia señora ROSA ELISABETH LACHIMBA LANCHIMBA, Cedió a favor del señor LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN; las Veinte y ocho Participaciones que poseía en la Compañía.

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

Solicito que por intermedio de Secretaría, se proceda a conferirme **TRES CERTIFICACIONES** de LISTADO de SOCIOS de la Compañía; luego de que se haya realizado el Registro respectivo de nuevos Socios.

Por ser Legal y procedente mi petición, ruego atenderme conforme solicito.

De ser necesario Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 1345 del Palacio de Justicia.

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.  
C. C.- 150043996-1.  
GERENTE GENERAL.



OK. Cesiones de Participaciones  
registradas en el sistema  
en 3 escrituras dif  
Escanear. 3 veces.  
OK. 3 Nombramientos  
por 21-11-2005

USD. \$ 1 =



CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR:

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y,

ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.

A FAVOR DE:

LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN.

CUANTIA:

USD. \$. 28,00.

M.E.C.

Di 4 Copias.

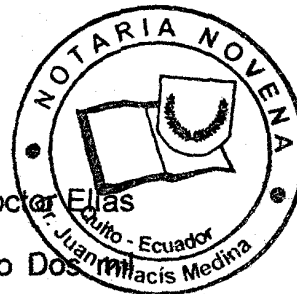
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, ante mi, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, según oficio novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres; comparecen: Por una parte, los cónyuges señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, de estado civil casados entre si, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y,

por otra parte, el señor LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN, de estado civil soltero, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerlos doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, los cónyuges señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, de estado civil casados entre sí, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN, de estado civil soltero, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., se Constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, Aprobada mediante Resolución Número Cero cero – Q – IJ – tres seis cinco siete, del señor Intendente de la Oficina Matriz, Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil; legalmente



Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número Mil trescientos sesenta y tres, Tomo Ciento treinta y dos, de fecha once de abril del año dos mil uno.; b).- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el dos de abril del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de mayo del año dos mil dos; la Cedente señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, en su estado civil de casada con el señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; adquirió Sesenta y ocho Participaciones en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por compra efectuada a los cónyuges señores: FRANCISCO EVANGELIO RUIZ; y, BLANCA NIVIA ROMERO VERDEZOTO.; y, c).- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el treinta de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de mayo del año dos mil cinco; los cónyuges señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, de las Sesenta y ocho Participaciones que la señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, poseía en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., Cedieron en venta real y efectiva, en favor de los Cesionarios señores: FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA; y, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA, Veinte Participaciones a cada Uno, con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los Cendentes cónyuges señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA; Ceden en venta real y

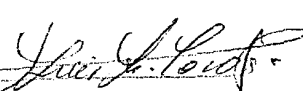
efectiva, en favor del Cesionario señor LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN, las Veinte y ocho Participaciones que la señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, posee en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda.; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: EL Precio de las Participaciones que se venden es el de VEINTE Y OCHO DOLARES U. S. A., de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: El Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Queda facultado el Cesionario, para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la Constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, para que transfiera las Veinte y ocho Participaciones que posee en el Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., a favor del Cesionario; y, el Certificado correspondiente que acredita que, la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Hasta aquí la Minuta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. HASTA AQUÍ



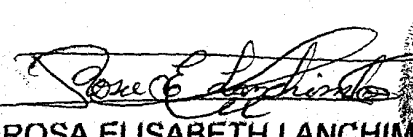
LA MINUTA. La misma que se halla firmada por el señor Doctor Elías Robles Cadena, Abogado con Matrícula Profesional Número Dos setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todo los preceptos legales del caso; leída que les fue a los Comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual también doy fe.-

  
LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.

C.C.-150043996-1

  
LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN

C.C.- 1710807106

  
ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno del Cantón Quito Encargado, Provincia de Pichincha. Se agregan los Documentos Habilitantes.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 15004333-1

LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH

PICHINCHA/CAYAMBE/CANABUJA

FECHA DE NACIMIENTO 1974

REG. CIVIL 005-0005-0005-F

PICHINCHA CAYAMBE

CANABUJA 1974

*Rosa Elizabeth*

PRIMA DEL REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*

CASADO LUIS FERNANDO PUGA CRUZ

CELEBRARIA QUEHACER JONESTICOS

BARTOLO LANCHIMBA UMACUINGA

LAURA LANCHIMBA TANDAYAMO

QUITO 24/03/2003

REN 0517023

PCH

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

*Rosa Elizabeth*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 15004333-1

PUGA CRUZ LUIS FERNANDO

NAPO/QUITO/SAN FRANCISCO DE BORJA

04 ENERO

FECHA DE NACIMIENTO 1977

REG. CIVIL 005-0005-0005-F

NAPO/QUITO

SAN FRANCISCO DE BORJA

*[Firma]*

PRIMA DEL REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*

CASADO ROSA ELIZABETH LANCHIMBA

CELEBRARIA JORNALERO

SEMINO ADEL PUGA CHICATZA

MARIA ERMINDA CRUZ H

15/06/2004

REN 1063140

Pch

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

240-0082  
NUMERO

15004333-1  
CEDULA

LANCHIMBA LANCHIMBA ROSA ELISABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL CHACO  
CANTON

NAPO  
PROVINCIA

EL CHACO  
PARROQUIA

*[Firma]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

165-9801  
NUMERO

15004333-1  
CEDULA

PUGA CRUZ LUIS FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL CHACO  
CANTON

NAPO  
PROVINCIA

EL CHACO  
PARROQUIA

*[Firma]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

*[Firma]*

Quito, a

10 OCT 2005



Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



CORO PARIGUAMAN LUIS FABIAN  
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI  
 19 JUNIO 1985  
 004-1 0111 04128 M  
 PICHINCHA QUITO  
 MONTEALEZ SUAREZ 1985



ECUADOR  
 BOLIVERO  
 PRIMARIA  
 JOSE MANUEL CORO  
 LUCIA PARIGUAMAN  
 QUITO  
 31/07/2002  
 31/07/2004

0137751




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0007  
NUMERO

1710807105  
CEDULA

CORO PARIGUAMAN LUIS FABIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
YARUQUI  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de  
 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial  
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
 me exhibió

Quito, 31 OCT 2005

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENA ENCARGADO







# SERVI RYVEP Cía. Ltda.

## SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil cinco, a las 10H00 a.m.; en el Local de la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., ubicado en la Calle Las Violetas No. 195 y Avenida Eloy Alfaro; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Veintiuno de los Estatutos de la Compañía y contando con la presencia de los siguientes Socios señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General; JOSE DAVID CASTRO HIDALGO, JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS, AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES, FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA, MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, JUAN TRUJILLO VEGA, MIGUEL ANGEL CASTRO SALAZAR, MARCO VINICIO CHIRIBOGA SANDOVAL, FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA, WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA, DIEGO MARIANO ZURITA, y, señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Presidenta; se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la Junta, por parte de la señora Presidenta de la Compañía;
- 3.- Resolución sobre el Trámite, para el Permiso de Operación de los Vehículos de la Compañía;
- 4.- Resolución sobre la Nominación de nuevo Presidente de la Compañía;
- 5.- Resolución sobre la Nominación de Comisarios de la Compañía;
- 6.- Resolución sobre la Autorización solicitada por la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA; para Ceder las Participaciones que poseen en la Compañía, a favor del señor LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN;
- 7.- Asuntos Varios.; y,
- 8.- Cierre.

### DESARROLLO.

- 1.- Se constata el Quórum correspondiente al 100% por 100% del Capital Social de la Compañía; por lo que, se declara a la Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente constituida;
- 2.- La señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada el día Viernes siete de octubre del año dos mil cinco; y, procede a declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía;
- 3.- Por Resolución de todos los Socios de la Compañía, se resuelve iniciar el Trámite para el obtener el Permiso de Operación de los Vehículos de los Socios de la Compañía; y, deciden que el señor Licenciado JORGE CHAVEZ LARA, que hasta ahora ha estado al frente de los Aspectos Legales de la Compañía, se haga cargo de realizar dicho Trámite; para lo cual, brindarán las facilidades que el caso lo requiera;
- 4.- La señora Presidenta de la Compañía, agradece la colaboración prestada por los Socios y presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al Cargo; misma que, es aceptada por todos. Acto Seguido y contando con el acuerdo mutuo de todos los Socios presentes, se decide Nominar al señor JOSE DAVID CASTRO HIDALGO, como Presidente de la Compañía, para un Periodo de Dos Años, contados a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito; por lo que, queda autorizado para realizar los trámites respectivos; y, continuar dirigiendo la Junta General Extraordinaria de Socios. El señor JOSE DAVID CASTRO HIDALGO, acepta la nominación; y, jura desempeñar su Cargo, en legal y debida forma;

5.- De la misma forma y contando con el acuerdo mutuo de todos los Socios presentes, se decide Nominar a los señores: FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA; y, MIGUEL ANGEL CASTRO SALAZAR, Comisarios de la Compañía, para un Periodo de Dos Años, contados a partir de la inscripción de sus respectivos Nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Quito; por lo que, quedan autorizados para realicen los trámites respectivos.

Los Designados, aceptan la nominación realizada; y, juran desempeñar sus Cargos, en legal y debida forma;

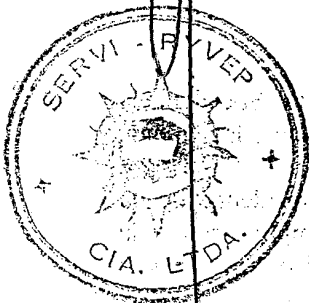
6.- La Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA; solicita Autorización para Ceder las Participaciones que poseen en la Compañía, a favor del señor LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN; petición que es aceptada por todos los Socios, por lo cual autorizan se le entregue el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones respectivo, para los fines legales del caso. La Beneficiaria agradece la autorización concedida a su favor.;

7.- En Asuntos Varios, toma la palabra el señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General de la Compañía; y, solicita a todos los Socios que por favor cumplan con lo acordado en la anterior Sesión, pues deben presentar los Documentos necesarios para tramitar el Permiso de Operación en el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres; antes que se cierre la Concesión de dichos Permisos.; y,

8.- A las 14H00 p.m., una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse; el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de Acto, para los fines legales correspondientes; conjuntamente con la señora Presidenta Saliente, el señor Presidente Electo; y, el señor Gerente General.- Secretario.- **CERTIFICO.-**

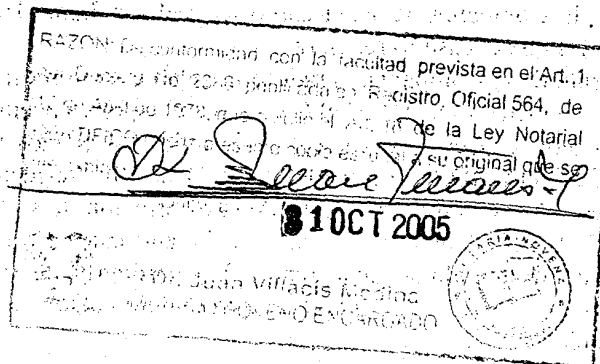
Es fiel Copia del Original que reposa en los Archivos de la Compañía.



**Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.**

**C.C.- 150043996-1.**

**GERENTE GENERAL.- SECRETARIO.**





# **SERVI RYVEP** Cía. Ltda.

**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO**

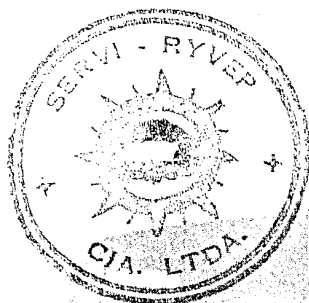
## **CERTIFICADO.**

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, en mi calidad de Gerente General de "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., por medio de la presente CERTIFICO que la Socia señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Titular de la Cédula de Ciudadanía No. 150044255-1; NO mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizada hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D. M., a 31 de Octubre del 2.005.

Atentamente.



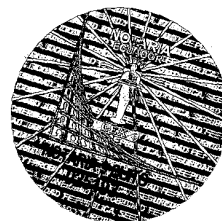
**Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.**  
**C. C.- 150043996-1.**  
**GERENTE GENERAL.**

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; otorgada por los cónyuges señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; y, ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, a favor de LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN; debidamente sellada y firmada en Quito a ocho de Noviembre del año dos mil cinco.

*De Juan Villacis Medina*

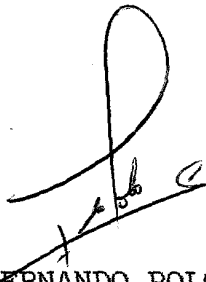
Dr. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "SERVY RYVEP CIA. LTDA.", de fecha trece de Noviembre del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil cinco. En Quito, a once de Noviembre del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1363 del REGISTRO MERCANTIL de once de Abril del dos mil uno, a fs 1248 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la Compañía **"SERVI RYVEP CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.